

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 321-2008

Guatemala, 06 de noviembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó tres modificaciones presupuestarias con el propósito de proseguir con la ejecución del Proyecto de Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, principalmente en los programas de "Primaria Acelerada", "Educación Básica" en la modalidad de Telesecundaria, "Mi Familia Aprende" y en los "Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo -NUFED-"; así como el "Proyecto Educativo Institucional -PEI-";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **990** de fecha **29 OCT. 2008** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2 literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
457	Ministerio de Educación	52	52	953,600.00	953,600.00
463	Ministerio de Educación	52	52	2,128,594.00	2,128,594.00
467	Ministerio de Educación	52	52	<u>390,500.00</u>	<u>390,500.00</u>
	Total:			<u>3,472,694.00</u>	<u>3,472,694.00</u>

Fuente de Financiamiento: 52 Préstamos externos, 0403-0036 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria

eesc/mtv



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>3,472,694.00</u>	<u>3,472,694.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	<u>3,472,694.00</u>	<u>2,954,194.00</u>
<i>Componentes de Inversión</i>		<u>518,500.00</u>
<i>Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"</i>		518,500.00

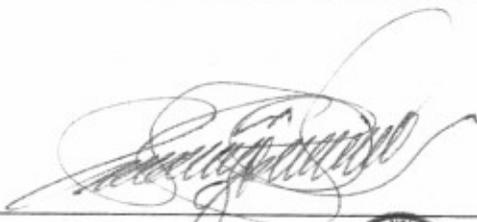
ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.3,472,694.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvia I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

